



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 24 de Septiembre de 2014

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores estimación de mayores ingresos que se percibirán por concepto de multas a la Ley de Alcoholes en beneficio del Servicio de Salud, y para realizar traspasos entre programas y distintas Áreas de Gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 23 de Septiembre de 2014;

DECRETO.-/

N° 1262 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.A SIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - de Beneficio Salud	300.-
					300.-

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.A SIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001		Para Personas (Gestión Interna)	1.000.-
22	01	001		Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Día del Niño")	44.-
					1.044.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB. ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001		Para Personas (Actividades Municipales, "Imprevistos")	1.000.-
22	01	001		Para Personas (Programas Sociales, "Organizaciones Comunitarias - Jornadas Comunales con Organizaciones Comunitarias")	44.-
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes (Gestión Interna)	300.-
					1.344.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde